

## Precios de subscripción

EN LA CAPITAL	
Por tres meses, pesetas.....	5
— seis — — — — —	10
Anuncios particulares, la línea.....	0'15

## Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL	
Por tres meses, pesetas.....	6'25
— seis — — — — —	12'50
Número suelto.....	0'25

## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES, DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

## PARTE OFICIAL

## Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

784

## Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.º

## CIRCULAR

Según me comunica el Sr. Presidente de la Comisión Mixta de Reclutamiento de esta Ciudad, por acuerdo de dicha Corporación han sido declarados prófugos los mozos que a continuación se relacionan, pertenecientes al reemplazo actual y pueblos que se indican:

Francisco de Frutos Manso, hijo de Mariano y Angela, de Segovia.

Agustín Sánchez Barrio, hijo de Juan y Teodora, de Segovia.

Tomás Pascual Inchastón, hijo de Tomás y María, de Segovia.

Carlos Ortuño Llanos, hijo de Antonio y Dionisia, de Segovia.

Juan Pardo Miguel, hijo de Juan y Consuelo, de Segovia.

Agustín Crespo Villa, hijo de Miguel y Estefanía, de Segovia.

Vicente Sierra Hernández, hijo de Lucas y Dionisia, de Segovia.

Leandro Miguel Martín, hijo de Miguel y María, de Segovia.

Angel Sanz Guijarro, hijo de

Leandro y Luisa, de Navares de Enmedio.

Deogracias Caballero Martín, hijo de Nicomedes y Rafaela, de San Cristóbal de la Vega.

Pablo Martín de Santos, hijo de Nicomedes é Ildefonsa, de Aguila-fuente.

Emiliano García Arroyo, hijo de Juan y Juliana, de Ayllón.

Amalio Martín Galindo, hijo de Marceliano y Clementa, de Rapa-riegos.

Martín Barrera Gonzalo, hijo de Roque é Isabel, de Madriguera.

León González Arranz, hijo de Elena, de Hinojosas.

Saturnino Muñoz Matarranz, hijo de Tomás y Antolina, de Hontal-billa.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y con el fin de que se practiquen las gestiones convenientes para averiguar el paradero de dichos individuos y en caso de ser habidos ponerlos a disposición de la expresada Comisión Mixta.

Segovia, 27 de Mayo de 1915.

El Gobernador,

EL MARQUÉS DE MONTESA

## Ministerio de la Gobernación

## REAL ORDEN

El artículo 3.º del Real decreto de 29 de Abril último dispone que los funcionarios que hayan servido a las Diputaciones Provinciales más de ocho años, con categoría por lo menos de Oficial, antes del 11 de Diciembre de 1900, tendrán derecho a que se verifique en Madrid un examen supletorio, que será

convocado con urgencia con objeto de que se acredite si reúnen o no las condiciones necesarias de aptitud para poder concursar las plazas vacantes de Secretarios de las Diputaciones Provinciales.

En cumplimiento de lo estatuido en el citado Real decreto,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Se convoca a exámenes de aptitud para ingresar como Aspirante en el Cuerpo de Secretarios de Diputaciones Provinciales, exámenes que tendrán el concepto de supletorios para todos aquellos funcionarios de las Diputaciones Provinciales que reúnan las condiciones que determina el citado artículo 3.º del Real decreto de 29 de Abril último.

2.º El programa será el mismo que sirvió para los exámenes de 1912 y se publicó en la GACETA de 11 de Abril del mismo año.

3.º Se solicitará del Director general de Administración, en instancia firmada por el interesado, la admisión a dichos exámenes, presentándose las instancias en el Negociado segundo de la Sección primera de la Dirección General de Administración en los días hábiles, desde las diez a las trece, debiendo acompañarse a ellas los documentos necesarios para acreditar lo que preceptúa el referido artículo 3.º; y además que son españoles y están en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos y no se hallan procesados ni concursados. Se probará el pleno goce de los derechos civiles y políticos con declaración suscrita por el propio interesado, y que no está procesado ni concursado con la certificación de la Dirección General de Prisiones.

4.º El plazo para la admisión de solicitudes comenzará el 26 del

presente mes, y terminará el 15 de Junio a las catorce horas.

5.º El Tribunal se compondrá del Director general de Administración, Presidente; un Catedrático de Derecho Civil de la Universidad Central, que presidirá en caso de ausencia del Director; un Diputado provincial que tenga la condición de Letrado; un Secretario de Diputación Provincial y el jefe de la Sección correspondiente, que actuará de Secretario.

6.º Oportunamente se designará el día en que se han de verificar los exámenes y los nombres del Catedrático, Diputado provincial y Secretario de Diputación.

7.º El Tribunal, al calificar, se limitará tan sólo a declarar si el examinando ha demostrado suficiencia bastante para pasar de un ejercicio a otro, y en el último, a proponer a la Superioridad los que estime aptos para ser Secretarios de Diputaciones Provinciales.

8.º Los ejercicios serán tres:

Primero. Una Memoria que se redactará en el término de tres horas, sin consultar libros, documentos ni dato alguno ni recibir ayuda o instrucciones de nadie, sobre una pregunta de la primera parte del programa, sacada a la suerte, y a este fin se practicará el ejercicio en el Salón de Actos de este Ministerio, siendo vigilados convenientemente por el personal responsable que el Director general de Administración designe. A los dos días el Tribunal se constituirá en sesión pública para que los interesados lean sus Memorias, y terminada la lectura, a puerta cerrada, calificará el ejercicio, consignando la censura en el acta, publicándose en la tabla de anuncios la lista de los aspirantes cuyas Memorias hubiesen sido aprobadas. Segundo. El segundo ejercicio



se practicará al día siguiente o al inmediato, si fuese aquél festivo; el examinando contestará verbalmente en pública sesión y en el término de una hora cinco preguntas sacadas a la suerte de la segunda parte del programa. Terminado el ejercicio, acto continuo el Tribunal en sesión secreta calificará y esta calificación se publicará en la tabla de anuncios. El tercer ejercicio consistirá en un examen práctico de un documento propio de Secretaría, tal como acta de la Corporación, de elección de Senadores, Comisión mixta de reclutamiento, Junta provincial del Censo e informe de expedientes de que conoce la Comisión provincial; para este ejercicio se concederán tres horas. El ejercicio comenzará al día siguiente de terminado el segundo, o en el inmediato si fuese festivo, y el Tribunal hará la calificación en la forma establecida para los ejercicios anteriores, proponiendo los que sean aptos para desempeñar Secretarías de Diputaciones Provinciales.

9.º Oportunamente se designará el día en que comiencen los exámenes publicándolo en la GACETA y fijándolo en los sitios de costumbre de este Ministerio.

10. La presente Real orden se publicará en todos los Boletines Oficiales de las provincias para conocimiento de aquellos a quienes interesa; y

11. Regirá el Reglamento de 11 de Diciembre de 1900 en cuanto no afecte o contrarie a estas reglas.

Lo que de Real orden digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 22 de Mayo de 1915. — Sánchez Guerra.

Señor Gobernador de la provincia de...

(Gaceta del 25 de Mayo de 1915.)

732

#### TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

En cumplimiento a lo dispuesto por la Dirección general del Tesoro público en orden fecha veinticuatro del mes actual, se hace público en este periódico oficial, el nombramiento para el desempeño del destino de Mozo de Caja de la Tesorería de Hacienda de esta provincia de D. Rosendo Iglesias.

Segovia, 25 de Mayo de 1915. — Carlos Vera.

785

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Contaduría de fondos del presupuesto provincial

Año de 1915.-Mes de Mayo de 1915

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría

de fondos provinciales, conforme a lo prevenido en la regla 10.ª de la orden-circular de la Dirección General de Administración local, de 1.º de Junio de 1886:

CAPÍTULOS	Pesetas
1.º Admón. provincial. . .	6.566'13
2.º Servicios generales. . .	1.329'16
3.º Obras obligatorias. . .	8.625
4.º Cargas. . . . .	2.927'25
5.º Instrucción pública . . .	5.736'35
6.º Beneficencia. . . . .	18.763'89
7.º Corrección pública. . .	1.636'89
8.º Imprevistos. . . . .	833'33
9.º Nuevos establecimientos	"
10 Carreteras. . . . .	4.708'33
11 Obras diversas. . . . .	"
12 Otros gastos. . . . .	1.763'33
13 Devoluciones. . . . .	"
<b>TOTAL . . . . .</b>	<b>52.889'35</b>

Segovia, 1.º de Mayo de 1915.—El Contador, Gregorio G.ª Chinchilla.

Sesión de 25 de Mayo de 1915.—Aprobada por la Excm. Diputación provincial en la fecha antes expresada. — El Presidente, Lope de la Calle Martín.

731

#### Ayuntamiento constitucional de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 3 de Abril de 1915, previa segunda convocatoria, bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde, señor D. Casimiro Lozano, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha de los Sres. Alcalde y Lotero, que están enfermos.

GACETAS y BOLETINES.—La Secretaría da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte a los servicios e intereses del mismo.

Empadronamiento.—Le solicita para él y su hermana, D. Alberto Mercado, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que al padrón del vecindario, se adicione en legal forma al solicitante y su aludida hermana.

Fiesta del Arbol.—El Consistorio acordó por unanimidad, a propuesta del Sr. Presidente, que la Fiesta del Arbol tenga lugar el día 11 del actual, designando la Comisión respectiva el sitio en que tenga lugar aquélla.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 2.157 pesetas, 33 céntimos, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 30 de Abril de 1915.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayunta-

miento en su sesión ordinaria de 21 del actual.

Segovia, 24 de Mayo de 1915.—El Secretario, Clemente García Zamarrigo.—V.º B.º: El Alcalde, Gabriel J. de Cáceres.

731

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 9 de Abril de 1915, previa segunda citación, bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde, Sr. D. Casimiro Lozano, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren a la de este día, han omitido manifestar las causas que les impiden efectuarlo, excepción hecha de los Sres. Alcalde y Lotero, que continúan enfermos.

GACETAS y BOLETINES.—La Secretaría da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte a los servicios e intereses del mismo.

Jura de bandera.—Dada lectura de un oficio del Excmo. Sr. General Gobernador militar de esta provincia, manifestando que la jura de bandera tendría lugar en la Plaza Mayor, así como del decreto de la Alcaldía, el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado, aprobar cuanto ha hecho el Sr. Alcalde, y que éste con la Comisión de Gobierno interior, asistan al acto de la jura de bandera.

Estado de operaciones.—El Sr. Contador le presenta de las realizadas en los ingresos y gastos durante el mes de Marzo último, y el Consistorio acordó por unanimidad quedar enterado.

Distribución de fondos.—El mismo Sr. Contador le presenta para el pago de obligaciones del mes actual, por la suma de 62.783'38 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarla y que se paguen las obligaciones que determina.

Alumbrado público.—El propio señor Contador participa que durante el mes de Marzo último han dejado de lucir 158 lámparas del alumbrado público, cuyo importe es de 50'90 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que pase esta nota a Contaduría, a los efectos oportunos.

Cuenta.—Se acuerda por unanimidad el pago de nueve pesetas, mitad que le corresponde por gastos de viaje causados por los guardas del monte «Pinares Llanos».

Quintas.—A propuesta de la Secretaría, el Ayuntamiento acordó por unanimidad designar al Sr. Regidor Síndico, para que concorra al juicio de exenciones ante la Comisión Mixta de Reclutamiento, con los mozos del reemplazo del corriente año y anteriores.

Moción.—Ferias.—La presenta por escrito el Sr. Oudero, proponiendo se estudie el medio por la Comisión de Gobernación, Sección 2.ª, de celebrar

los festejos de Feria, y se acordó por unanimidad que pasara el asunto a la citada Comisión.

Manifestación de duelo.—La hace el Sr. Presidente, proponiendo que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del señor don Mariano Galicia, ex Concejal del Ayuntamiento, y que así se la comuniqué a la viuda, y el Consistorio acordó por unanimidad en los términos propuestos por el Sr. Alcalde.

Porra del Tambor Mayor.—El señor Coronel Director del Museo de la Infantería, en Toledo, solicita del señor Alcalde se le ceda a dicho Museo, bien definitivamente o en calidad de depósito, del tradicional bastón del Tambor Mayor del provincial de Segovia, o prestarle, para disponer su reproducción, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad prestar el referido bastón por algunos días, con el fin de que pueda ser reproducido.

Cesión de terreno para casino.—Don Segundo de Andrés, D. Luis García Pordomingo y otros socios del Casino de «La Unión», solicitan un terreno sobrante de la vía pública, en el paseo del Salón, e informando el Sr. Arquitecto y Comisión respectiva, en sentido de que puede cederse el terreno que se pide al precio de una peseta el metro cuadrado.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 16.625'27 pesetas, y el Ayuntamiento acuerda por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 30 de Abril de 1915.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 21 del actual.

Segovia, 24 de Mayo de 1915.—El Secretario, Clemente García Zamarrigo.—V.º B.º: El Alcalde, Gabriel J. de Cáceres.

731

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 16 de Abril de 1915, previa segunda citación, bajo la presidencia del Alcalde, Sr. D. Gabriel José de Cáceres y Muñoz, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha del Sr. García, que usa de licencia.

Gacetas y Boletines.—La Secretaría da cuenta de que la Gaceta del día 15 publica una Real orden referente a subsistencias de trigos, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que pase dicho periódico a la Comisión de Hacienda.

Defunción.—El Mayordomo del Matadero participa el fallecimiento del portero de aquel establecimiento Francisco Esteban, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado con sentimiento.



Personal.—La Presidencia manifiesta que para que no se desatendiera el servicio de la casa Matadero, nombró para sustituir al finado, en concepto de interino, a Gorgonio Jimeno, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar lo hecho por la Alcaldía.

Moción.—El Consistorio acordó por unanimidad a propuesta del Sr. Well, que en lo sucesivo para los empleos manuales que requieran conocimientos prácticos en los interesados para su desempeño, se prefieran a quienes por razón de su oficio estén versados en esa clase de conocimientos.

Solar de la calle de Juan Bravo.—Se da lectura de un acta por la que aparece haber quedado fijados el área y linderos del solar de la propiedad del Consistorio, sito en la calle de Juan Bravo, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tal acta en todos sus extremos.

Servidumbre. Los Sres. Comisarios de la de Fomento, Sección primera, emiten informe en sentido de que se acuerde archivar el expediente de reclamación de servidumbre reclamada por el Sr. D. Pedro Ochoa, y el Consistorio acordó por unanimidad aprobar el informe en todos sus extremos.

Tendido de red para alumbrado eléctrico.—D. Mariano González Bartolomé, en concepto de Presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa Electra Segoviana, solicita licencia para el tendido de red de distribución de fluido eléctrico destinado al alumbrado y fuerza motriz en esta Capital, é informando los Sres. Comisarios de la de Fomento Sección 1.ª en sentido de que puede concederse la autorización que se pide, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tal informe en todos sus extremos.

Licencia.—Se solicita para abrir un establo para reses vacunas destinadas a la producción de leche, e informando el Sr. Arquitecto municipal y Comisión respectiva en sentido de que puede concederse tal autorización, el Consistorio acordó por unanimidad aprobar tales informes.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 3.099'57 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 30 de Abril de 1915.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 21 del actual.

Segovia, 24 de Mayo de 1915.—El Secretario, Clemente García Zamarrigo.—V.º B.º: El Alcalde, Gabriel J. de Cáceres.

731

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 23 de Abril de 1915, previa segunda citación, bajo la presidencia del Alcalde, Sr. D. Gabriel José de Cáceres, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión

ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que se lo impiden, excepción hecha del Sr. Lotero, que continúa enfermo.

GACETAS Y BOLETINES.—La Secretaría da cuenta de que los periódicos oficiales publicados desde que el Ayuntamiento celebró su última sesión ordinaria, no contienen disposición alguna que afecte a los servicios e intereses del mismo.

Expropiación.—D.ª Benita Ortiz de Paz, ofrece al Ayuntamiento el número de metros que resulte del solar de su casa núm. 11, de la calle de Isabel la Católica, vendida a D. Leopoldo Moreno, abonándola por aquél el Consistorio 13.000 pesetas, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aceptar los ofrecimientos de la Sra. D.ª Benita Ortiz de Paz.

Oficio de gracias.—D.ª Jesusa Barahona, en oficio dirigido al Sr. Alcalde, significa a éste, así como al Excelentísimo Ayuntamiento, su más sincera gratitud por el acuerdo adoptado con motivo del fallecimiento de su esposo D. Sergio Núñez, y el Consistorio acordó por unanimidad quedar enterado.

Concurso de ganado.—Subvención.—Los Sres. Comisarios de la de Gobernación, Sección 2.ª, emiten informe proponiendo se conceda a la Asociación General de Ganaderos del Reino, 500 pesetas para premio de ganados, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tal informe.

Extractos de acuerdos de sesiones.—La Secretaría presenta a la aprobación del Consistorio, los extractos de los acuerdos adoptados por el mismo en sus sesiones ordinarias de los meses de Enero, Febrero y Marzo últimos, y el Consistorio acordó por unanimidad aprobarlos y que se remitan al señor Gobernador civil, rogándole su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pensiones y socorros.—El Ayuntamiento acordó por unanimidad conceder a D.ª Jesusa Barahona, una mensualidad para lutos, del haber que disfrutaba su esposo D. Sergio Núñez, y una pensión de 450 pesetas; y a doña Isabel Gómez, viuda del sereno don Fermín Merino, otra pensión de 187'50 pesetas anuales.

Proposición incidental.—La formula el Sr. Presidente, en sentido de que en lo sucesivo el Ayuntamiento estudie el medio de beneficiar, previa recomendación que se haga a los empleados para inscribirse en el Instituto Nacional de Previsión, las cartillas que los mismos abran, y que se suprima toda pensión, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que pasara el asunto a estudio e informe de la Comisión de Gobierno interior.

Socorro para lutos.—Se concede el haber de un mes del sueldo que disfrutaba el empleado del matadero Francisco Esteban, a su viuda Justa Muñoz

Sánchez, según propone la Comisión.

Asociación de la Prensa.—Los señores Comisarios de la de Gobierno interior, proponen se conceda por una sola vez a la Asociación de la Prensa, la cantidad de 50 pesetas, y el Consistorio acordó por unanimidad aprobar el informe.

Ferías.—La Corporación acordó por unanimidad autorizar a la Presidencia para que convocando a una reunión a los representantes de las entidades y fuerzas vivas segovianas, recabe de ellos el mayor posible auxilio pecuniario, a fin de que unido éste al que en su día determine el Ayuntamiento con cargo a sus fondos, puedan organizarse festejos para la próxima feria.

Testimonio de reconocimiento.—El Sr. Presidente propone se consigne en la presente acta la gratitud del Consistorio hacia D. José Zamarrigo, médico de Garcillán, por su generoso proceder, al donar al Ayuntamiento buen número de ejemplares de su composición poética dedicada al árbol, y el Ayuntamiento así lo acordó por unanimidad y que se comunique al interesado en atento oficio.

Hora para celebrar las sesiones.—El mismo Sr. Presidente propone que en lo sucesivo, las sesiones ordinarias tengan lugar a los cuatro de la tarde, y el Consistorio acordó por unanimidad en los términos propuestos por el señor Presidente.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 861 pesetas, 77 céntimos, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 30 de Abril de 1915.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 21 del actual.

Segovia, 24 de Mayo de 1915.—El Secretario, Clemente García Zamarrigo.—V.º B.º: El Alcalde, Gabriel J. de Cáceres.

731

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 30 de Abril de 1915, previa segunda citación, bajo la presidencia del Alcalde, Sr. D. Gabriel José de Cáceres, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, se aprueba por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas que les impiden efectuarlo, excepción hecha del Sr. Lotero, que continúa enfermo.

GACETAS Y BOLETINES.—La Secretaría da cuenta de que en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 23 del actual, se publica una Real orden prohibiendo se impongan arbitrios sobre circulación por las carreteras del Estado, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que pase el periódico a Contaduría para que se tenga en cuenta lo dispuesto en la citada Real orden.

Personal.—Sepulturero del Cementerio.—Dada lectura de una resolución de S. M. el Rey, aprobando la cesantía del sepulturero Pedro Gómez y disponiendo se anuncie la vacante, el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado de tal resolución, y que se anuncie la vacante con el mismo sueldo y emolumentos que hoy disfruta el que la desempeña interinamente.

Carta de gratitud.—D.ª María Alonso, viuda de D. Mariano Galicia, da gracias por el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento con motivo del fallecimiento de su esposo, y el Consistorio acordó por unanimidad quedar enterado.

Servicio de automóviles entre Avila y Segovia.—Accediendo a lo propuesto por el Sr. Alcalde de Avila, el Ayuntamiento acordó por unanimidad interesar de los Sres. Representantes en Cortes, que gestionen la concesión de tal servicio, y que se interese de la Excmo. Diputación provincial, secunde las gestiones indicadas.

Servicio de agua.—Los Sres. Comisarios de la de Industrias proponen se desestime la petición del Sr. D. Timoteo Polo, pidiendo sobrantes de agua del Jardín Botánico, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobar tal informe.

Cesión de un árbol para Mayo.—Se concede el árbol que pide para Mayo, al vecino de esta Ciudad D. Mariano Martín Gala, y que ha sido designado por el Sr. Director de arbolado.

Impuesto.—El Sr. Presidente propone que del impuesto sobre veladores y sillas, se haga la cobranza por los guardias de policía urbana, y el Ayuntamiento así lo acordó por unanimidad.

Alumbrado.—El Consistorio acordó por unanimidad autorizar a la Presidencia para que reduzca el servicio del alumbrado de la Casa Consistorial, en las dependencias que lo estime oportuno.

Moción.—La presenta por escrito el Capitular Sr. Baeza, proponiendo se celebre un mercado de ganado vacuno y lanar que tuviera lugar mensualmente, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad que pasara el asunto a la Comisión de Gobernación, Sección segunda.

Estado de fondos.—El Sr. Contador le presenta con una existencia de 3.284 pesetas, 54 céntimos, y el Ayuntamiento acordó por unanimidad quedar enterado.

Segovia, 30 de Abril de 1915.

Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 21 del actual.

Segovia, 24 de Mayo de 1915.—El Secretario, Clemente García Zamarrigo.—V.º B.º: El Alcalde, Gabriel J. de Cáceres.



**LISTAS DEFINITIVAS**

de electores para Compromisarios, de los pueblos que á continuación se relacionan y que se publican en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877

231

Ayuntamiento de Arroyo de Cuéllar

## CONCEJALES

- D. Evaristo Laguna García  
 » Eustaquio Muñoz Gómez  
 » Venancio Gómez y Gómez  
 » Marcos Gómez de Frutos  
 » Mariano García Gómez  
 » Daniel Zamarrón Muñoz  
 » Ambrosio Gómez García

## CONTRIBUYENTES

- D. Agustín Gómez García  
 » Antonio García Pascual  
 » Felipe Muñoz de Frutos  
 » Benito Sanz Gómez  
 » Tomás Zamarrón Sanz  
 » Calixto Zamarrón García  
 » León de Pedro Morales  
 » Santiago Gómez de Miguel  
 » Bartolomé Góm y Gómez  
 » Clemente Gómez García  
 » Indalecio Muñoz de Benito  
 » Demetrio Muñoz Morales  
 » Bernabé Gómez Miguel  
 » Pablo de Frutos Gómez  
 » Félix Zamarrón Gómez  
 » Ignacio Zamarrón Gómez  
 » Isaac Zamarrón de Frutos  
 » Felipe Ruano Fernández  
 » Cándido Oviedo Herranz  
 » Claudio Herrero Gómez  
 » Manuel García Gómez  
 » Leoncio Sanz Muñoz  
 » Gabino Guada de Benito  
 » Juan Yuste Gómez  
 » Mariano Cea y Posadas  
 » Marcelino de la Rosa Gómez  
 » Pablo Ballesteros Gómez  
 » Juan Acebes García

Arroyo de Cuéllar, 8 de Marzo de 1915.—El Alcalde, Evaristo Laguna.

253

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

## CONCEJALES

- D. Idefonso Migneláñez Yagüe  
 » Antonino Rodríguez Pastor  
 » Mariano Llorente Pastor  
 » Juan Herranz Pascual  
 » Francisco Arévalo Rodríguez  
 » Bartolomé Pascual Pastor  
 » Francisco de la Fuente Andrés  
 » Julián Rodríguez Agudo  
 » Guillermo Velasco Pérez  
 » Francisco Rodríguez Rodríguez

## CONTRIBUYENTES

- D. Justo Sancho Pastor  
 » Gabino Herrero Gil  
 » Guillermo Arévalo Francisco  
 » José Herrera Agudo  
 » Víctor Llorente Pastor  
 » Antonio Cobas López  
 » Mariano Pascual Agudo  
 » Jerónimo Navas Martín  
 » Leoncio Pérez García  
 » Modesto Rodríguez Mena  
 » Froilán García Lázaro  
 » Idefonso Herrero Herrero  
 » Cristóbal Moreno Sánchez  
 » Francisco Herrero García  
 » Teodoro Herrero Martín  
 » Casto Arévalo Francisco  
 » Ignacio Pascual García  
 » Saturnino Pascual Manso  
 » Melchor Rubio García  
 » Juan Llorente Arévalo  
 » Saturnino García Mena  
 » Pedro Pastor Pascual  
 » Tomás Migneláñez Mena

- D. Félix Herrero Pastor  
 » Gregorio Sánchez Rubio  
 » Faustino Rodríguez Pastor  
 » Victoriano Rubio Rubio  
 » Juan Herrero Pascual  
 » Valentín Herranz Manso  
 » Casimiro García Mena  
 » Estanislao López Manso  
 » Fabián Manso Rubio  
 » León Pastor Rubio  
 » Santiago Pascual Rincón  
 » Nemesio Cecilia Muñoz  
 » Gregorio Manso González  
 » José Torrego Hernanz  
 » Máximo Herrero Pascual  
 » Blas Pascual Herrero  
 » Jorge Lázaro Llorente

Carbonero el Mayor, 14 de Marzo de 1915.—El Alcalde, Idefonso Migneláñez.

254

Ayuntamiento de Martín Muñoz

## de las Posadas

## CONCEJALES

- D. Santiago Andrés Amo  
 » Pedro Caro Amo  
 » Saturnino Redondo Caro  
 » Alejandro Manzanar Caro  
 » Ágapito García Hermosa  
 » Bonifacio Hermosa Sacristán  
 » Ruperto Zurzo Sáiz  
 » Santiago Heras Redondo  
 » Evaristo Andrés Caro

## CONTRIBUYENTES

- D. Víctor aro Andrés  
 » Juan de Dios Redondo Caro  
 » Miguel Mata Huerta  
 » Hermenegildo Gil Domingo  
 » Toribio Esteban Herranz  
 » Felipe Andrés Sanz  
 » Tomás Caro Amo  
 » Julián Caro Amo  
 » Claudio Merinero González  
 » Celedonio González Manzanar  
 » Pedro Redondo Sáiz  
 » Vicente Serrano Lázaro  
 » Indalecio Martín Monje  
 » Leoncio Iglesias Sánchez  
 » Santos Rojo Martín  
 » Eloy Martínez Caro  
 » Cesáreo García López  
 » Lope Sáenz y Bernal  
 » Miguel Monje Salamanca  
 » Benito Manzanar Amo  
 » Pedro Manzanar Amo  
 » Víctor Mata y Mata  
 » Pedro Rodríguez García  
 » Timoteo Martín Manso  
 » Primo Escudero Rubio  
 » Manuel Herranz Rubio  
 » Emilio Hermosa Yagüe  
 » Jacinto Renedo González  
 » Ciriaco Redondo Sáiz  
 » Santiago Gallego Gómez  
 » Rufino Andrés Ortega  
 » Obdulio Mata y Mata  
 » Victorio Redondo Hermosa  
 » Regino Alonso Fernández  
 » Jerónimo Sáez Trigos  
 » Anselmo Etreros Gómez

Martín Muñoz de las Posadas, 12 de Marzo de 1915.—El Alcalde accidental, Saturnino Redondo.

255

Ayuntamiento de Arevalillo

## CONCEJALES

- D. Manuel de Frutos Arribas  
 » Calixto Otero Antonio  
 » Manuel Contreras Arribas  
 » Anastasio de Frutos Arribas  
 » Francisco Tapias Barrio  
 » Enrique Arribas Blanco

## CONTRIBUYENTES

- D. Benito Martín Barrio  
 » Pedro González Páez  
 » Julián de San Pedro Expósito  
 » Bernardo Blanco Borreguero  
 » Frutos Blanco Herranz

- D. Quintín Tejedor González  
 » Germán Camazón Camazón  
 » Pedro Pastor Barrio  
 » Leoncio Pastor Barrio  
 » Gaspar Blanco Andrés  
 » Vito Barrio González  
 » Valentín Martín González  
 » José Blanco Andrés  
 » Román Calle Sanz  
 » Rufino Sanz García  
 » Nicolás Barrio Frutos  
 » Julián González Andrés  
 » Esteban Rubio Tapias  
 » Federico Clemente Mozo  
 » Hipólito Contreras Contreras  
 » Rodrigo Tejedor Herrero  
 » Isidro Barrio Calle  
 » Cesáreo Barrio Sanz  
 » Gregorio del Barrio Antón

Arevalillo, 7 de Marzo de 1915.—El Alcalde, Manuel de Frutos.

256

Ayuntamiento de Cantalejo

## CONCEJALES

- D. Agustín de Frías y Pérez  
 » Francisco Arranz Diego  
 » Victoriano Matesanz Miranda  
 » Valentín Matesanz Gómez  
 » Enrique Martín Reyter  
 » Miguel Escorial Virseda  
 » Román Sanz Bravo  
 » Eugenio Sacristán Santos  
 » Paulino de la Asunción  
 » Cirilo Virseda Heras

## CONTRIBUYENTES

- D. Nicolás Pérez Adrados  
 » Mariano Martín Bordet  
 » Miguel Maríomingo Montarelo  
 » Mesiderio Martín Hurtado  
 » Gregorio Benito Alvaro  
 » Julián Calvo Martín  
 » Casimiro Monedero Arribas  
 » Enrique Navajo Samaniego  
 » Gregorio Sanz Lobo  
 » Pedro Arranz Alvaro  
 » Juan Sanz Sanz (mayor)  
 » Juan Lobo Herrero  
 » Germán Martín Hurtado  
 » Miguel Martín González  
 » Casimiro Díez Gómez  
 » Marcelino Zamarro Diego  
 » Angel Marañón Polo  
 » Francisco Alvaro Alvaro  
 » Domingo Sanz Santos  
 » Antonino Barrio Matesanz  
 » Máximo Gregorio Sacristán  
 » Braulio Sacristán Zamarro  
 » Juan Zamarro Herrero  
 » Lucio Pascual Sanz  
 » Gregorio Sacristán Zamarro  
 » Dáximo Bravo Miranda  
 » Félix Virseda Gómez  
 » Cayetano Sacristán Matesanz  
 » Zeferino San Bruno Sanz  
 » Galo Gil Casado  
 » Mamerto de Lucas Sanz  
 » Frutos Miguel Gil  
 » Cayetano de Lucas Gil  
 » Cipriano Rodríguez Arranz  
 » Jenaro Gil Casado  
 » Fulgencio Sacristán Santos  
 » Tomás Matesanz Sanz  
 » Julián Bravo Herrero  
 » Juan Escorial Sacristán  
 » Gregorio Virseda Lobo

Cantalejo, 1.º de Marzo de 1915.—El Alcalde, Agustín de Frías y Pérez.

269

Ayuntamiento de Fresno de la Fuente

## CONCEJALES

- D. Juan Llorente Alonso  
 » Manuel García López  
 » Tirso España de Diego  
 » Julián García López

- D. Raimundo Domínguez García  
 » Marcos Berzal Villas

## CONTRIBUYENTES

- D. Juan Francisco Villas Provencio  
 » Ramón Montes López  
 » Emilio López García  
 » Juan Martín Montes  
 » Juan López García  
 » Antonio Martín Antoranz  
 » José Martín Villas  
 » Aniceto Gómez de Antoni  
 » Sotero Sigüero Yagüe  
 » Cleto Martín Alonso  
 » Francisco Berzal Villas  
 » Hipólito Redondo San Gabriel  
 » Francisco García López  
 » Julián Martín Antorán  
 » Pedro Martín Alonso  
 » Ciriaco García López  
 » Nicanor García López  
 » Eusebio Llorente García  
 » José González Ramírez  
 » Juan José López Ponce  
 » Manuel Torres Martín  
 » Gregorio Robledo Esteban  
 » Tiburcio García Berzal  
 » Frutos Pascual Narro

Fresno de la Fuente, a 13 de Marzo de 1915.—El Alcalde, Juan Llorente.

787

Juzgado de primera instancia e instrucción de Segovia

Marzán Arana, Luis, hijo de José y Serafina, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Segovia, para cumplir la pena de cinco días de arresto menor que se le impuso, por la falta en causa seguida en dicho Juzgado, con el número noventa y uno de mil novecientos cuatro, por lesiones.

Segovia, 22 de Mayo de 1915.—El Juez de instrucción, Romualdo Sancho Morlán.

787

Juzgado de primera instancia e instrucción de Segovia

Don Romualdo Sancho Morlán, Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de dieciocho del actual, se requiere a Luis Marzán Arana, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de cinco días satisfaga o acredite haber satisfecho a D. José Rodríguez, padre del lesionado, la cantidad de doce pesetas, a que en concepto de indemnización fué condenado en sentencia dictada por la Audiencia provincial de esta Ciudad en dieciséis de Mayo de mil novecientos cinco, en causa que contra aquél se siguió en este Juzgado, por lesiones; bajo apercibimiento de sufrir en otro caso, la prisión equivalente.

Dado en Segovia, a veintidós de Mayo de mil novecientos quince.—Romualdo Sancho Morlán.—Juan B. Copero del Villar.